

CITACION JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EVEREST SANTIAGO S.A.

Por acuerdo de Directorio de la sociedad EVEREST SANTIAGO S.A., se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28° y siguientes del Estatuto Social y 102 del Reglamento de Sociedades Anónimas a celebrarse el día 25 de octubre a las 16:00 horas en Profesora Amanda Labarca 96 Oficina 62, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, la reunión se verificara presencialmente, para lo cual se remitirá, al correo electrónico del socio registrado en la empresa, copia de esta citación. La convocatoria a esta Junta Extraordinario tiene por objeto lo siguiente:

1° Modificar el domicilio social, determinado en el artículo segundo de los Estatutos Sociales, cambiando la ciudad de Santiago por Viña del Mar.

Para los efectos de adecuar los Estatutos Sociales a la legislación vigente, de forma tal que su administración y socios admita la incorporación de nuevas tecnologías.

Los accionistas deberán pronunciarse respecto de las **siguientes modificaciones al Estatuto Social**:

2° Modificación del artículo 7° del Estatuto social adicionando que el Registro de Accionistas se puede llevar electrónicamente y en archivos computacionales que guarden la fidelidad de los datos.

3° Modificación del artículo 12° del Estatuto Social, adicionando que las reuniones del Directorio se puedan verificar vía medios tecnológicos conforme lo dispone el artículo 108 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

4° Modificación del artículo 20° del Estatuto Social, adicionando que el Libro de Actas puede llevarse electrónicamente y que las copias que se entreguen de sus contenidos deben ser dadas en archivo no editable con Firma Electrónica Avanzada. Adicionando también que los acuerdos se podrán materializar cuando firmen el acta la mayoría de los Directores asistentes, debiendo dejarse constancia en el acta de las razones de la firma faltante. Se deberá adicionar que si a la reunión de Directorio asiste Ministro de Fe Pública y deja constancia que los acuerdos de la misma son los reflejados en el acta, bastará que la misma este firmada por el Presidente del Directorio y de quien haya oficiado de Secretario.

5° Modificación del artículo 25° del Estatuto Social en relación con la manera en que se pueden verificar las reuniones de Junta de Accionistas de cualquier naturaleza, vía medios tecnológicos conforme lo dispone el artículo 108 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

6° Modificación del artículo 34° del Estatuto Social, que el Libro de Actas puede llevarse electrónicamente y que las copias que se entreguen de sus contenidos deben ser dadas en archivo no editable con Firma Electrónica Avanzada

Otros temas a tratar materia de estas Juntas de Accionistas

Conforme lo dispone el artículo 67 de la Ley de Sociedades Anónimas se discutirá y aprobará en esta Junta la eventual enajenación de activos de la sociedad.

Conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a esta Junta ratificar en todas sus partes lo acordado por la Junta Ordinaria de Accionistas verificada con fecha 26 de abril del año 2022 ante Notario Público y ratificar todo lo obrado por el Directorio elegido en esa oportunidad.

Podrán participar en la Junta los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la fecha de la celebración de esta, la calificación de poderes, si procediere, se efectuará en mismo día de la Junta a la hora en que esta debe iniciarse.

Manuel Prez
Presidente